Gmail

in:sent

67

Mail

Chat

Meet

Compose

Inbox 67

Starred

Snoozed

Important

Sent

Drafts

Categories

Purchases

Social 5

Updates 12

Forums 34

Promotions 2

More

Labels

[Imap]/Borrador

[Imap]/Outbox

Boomerang

Boomerang-Outbox

Cancelled

Certificación de cumplimiento y aval de pago – Orden de Servicio No.

Willian Aperador Chaparro <william.aperador@unimilitar.edu.co>
to DIVISION

Cordial saludo,
En mi calidad de supervisor de la Orden de Servicio No. 383 de 2025, me permito certificar que el proveedor NMTX S.
establecidas en la mencionada orden.
El servicio fue ejecutado durante el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026,
laboratorio, entre los que se incluyen: difractómetro Empyrean, microscopio electrónico de barrido, microdurómetro Vic
acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del servicio contratado.
La orden se encuentra respaldada con el Registro Presupuestal No. 8669, con cargo a la cadena presupuestal 002.01
MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($83.181.000,00).
El pago que se certifica corresponde a un único pago, de acuerdo con la Factura Electrónica de Venta No. FE-120 del
Asimismo, se deja constancia de que el proveedor fue evaluado en el Sistema Kawak de la Universidad con una califi
En consecuencia, se certifica el cumplimiento del objeto contractual, se avala el recibo a satisfacción del servicio prest
Cordialmente
Willian Aperador
Supervisor Orden de Servicio No. 383 de 2025
Universidad Militar Nueva Granada

Willian Aperador Chaparro

Reply Forward

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CERTIFICACION ORDEN DE SERVICIO	Fecha Emisión: 2019/06/01	GA-AD-F-45
	Revisión No.: 2	Página **1** de **1**

Bogotá D.C., 5 de Marzo de 2026

CERTIFICACIÓN

Willian Arnulfo Aperador Chaparro, identificado con C.C. 7178868, funcionario de planta de la Universidad Militar Nueva Granada, certifico que:

Certificación expedida por el supervisor:

El Proveedor **NMTX S.A.S**
Identificado con Nit No. **901794878-4**
Orden de Servicio No. **383 de 2025**
Por la suma total de: $ **83.181.000,00**
Número del registro Presupuestal 8669
con cargo a la **cadena presupuestal 002.01.2211416.000201177101.8715698.2120202008**.

fecha del servicio: 16 de Diciembre 2025 al 28 de Febrero 2026
Cumplió y desarrolló todas las obligaciones requeridas en la orden señalada, de la siguiente forma: **mantenimiento preventivo** de equipos como **Empyrean**, **microscopio electrónico de barrido**, **microdurómetro Vickers & Knoop**, **balanza analítica (mantenimiento y calibración)** y **plancha de calentamiento**, de acuerdo con lo descrito en las especificaciones técnicas.
El pago que se certifica corresponde a: **único pago**, según **factura electrónica de venta** No. FE-120 de fecha 05/03/2026 por la suma de $ 83,181,000.
El proveedor fue evaluado como EXCELENTE, en el sistema Kawak de la Universidad con el ID No. 12064.
Cordialmente,



Willian Arnulfo Aperador Chaparro
Responsable Supervisor de la Orden de Servicio N°383 de 2025
Profesor Facultad de Ingeniería
william.aperador@unimilitar.edu.co
3142220552

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c4c2a1d0b15503280392bcb21e3451d3c27012fe7e23eef1f96cf53ced1762bf435b4d5ddb49d94e660ecb670a66baa1

Número de Factura: FE-120
Fecha de Emisión: 05/03/2026
Fecha de Vencimiento: 04/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido: ODS 383 DE 2025
Fecha de orden de pedido: 12/12/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NMTX S.A.S
Nombre Comercial: NMTX S.A.S
Nit del Emisor: 901794878
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3312
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 27 SUR 25 28
Teléfono / Móvil: 3183453450
Correo: nmtxsas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800225340
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 11 101 80
Teléfono / Móvil: 6500000
Correo: facturacion@unimilitar.edu.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	NMTX MT	Mantenimiento Preventivo Equipo Empyrean Segun indicaciones del contrato	NIU	1,00	$ 40.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.695.000,00	19.00			$ 40.500.000,00
2	NMTX MT	Mantenimiento Preventivo Microscopio Electrónico de barrido Segun indicaciones del contrato	NIU	1,00	$ 16.800.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.192.000,00	19.00			$ 16.800.000,00
3	NMTX MT	Mantenimiento Preventivo Micro durometro Vickers Y Knoop Segun indicaciones del contrato	NIU	1,00	$ 11.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.090.000,00	19.00			$ 11.000.000,00
4	NMTX MT	Mantenimiento Preventivo y Calibración de Balanza Analítica Segun indicaciones del contrato	NIU	1,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 190.000,00	19.00			$ 1.000.000,00
5	NMTX MT	Mantenimiento Preventivo Plancha de Calentamiento Segun indicaciones del contrato	NIU	1,00	$ 600.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 114.000,00	19.00			$ 600.000,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
ORDEN DE SERVICIO	383 DE 2025	12/12/2026

Notas Finales

Linea de negocio: SI somos Agente retenedor de IVA

Datos Totales



Documento generado el:
05/03/2026 11:30:43
Documento validado por la DIAN:
05/03/2026 11:30:44
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	69900000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	69900000
IVA	13281000
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	13281000
Total neto factura (=)	83181000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 83181000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	69.900.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	69.900.000,00
IVA	13.281.000,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	13.281.000,00
Total neto factura (=)	83.181.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 83.181.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764071300746 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-05-24

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2026

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

CERTIFICO QUE:

JUAN DIEGO RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.171.712 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la empresa NMTX S.A.S. identificada con NIT 901.794.878-4, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y demás normatividad vigente, la sociedad NMTX S.A.S. no excede los topes legales en activos o ingresos brutos anuales para estar obligada a contar con un Revisor Fiscal.

Cordialmente,

Representante Legal



JUAN DIEGO RODRÍGUEZ G.
C.C. 1001171712 de Bogotá
nmtxsas@gmail.com
318 345 34 50

Anexo: Planilla pagada

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764071300746

(415)7707212489984(8020) 001876407130074 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 9 4 8 7 8	4				

11. Razón social
NMTX S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CARRERA 79 E SUR 36 A 56 BLOQUE 5 APARTAMENTO 403

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-05-24 / 03:09:13 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN DIEGO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1001171712 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización NMTX S.A.S

997. Fecha formalización 2024-05-24 15:09:13

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764071300746

(415)7707212489984(8020) 001876407130074 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901794878	4				

11. Razón social

NMTX S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	NMTX S.A.S CR 79 E 36 A 56 SUR BL 5 AP 403	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	200	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193734432

(415)7707212489984(8020) 000014119373443 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 4 8 7 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NMTX S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	NMTX

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 27 SUR 25 28

42. Correo electrónico nmtxsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 4 5 3 4 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 2 4 0 1 3 1	1 8 1 2	2 0 2 4 0 1 3 1		4 6 5 9	4 3 2 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTERO PERDOMO LUIS HERNANDO

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193734432

(415)7707212489984(8020) **000014119373443 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 4 8 7 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 7 5 0 7 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 1 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 3 1		-
2	4 9	2 0 2 4 0 1 3 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193734432

(415)7707212489984(8020) **000014119373443 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 4 8 7 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 1 1 7 1 7 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	GONZALEZ	JUAN	DIEGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193734432

(415)7707212489984(8020) **000014119373443 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 4 8 7 8		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 7 5 6 0 6	3	5 4 5 1 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARZON	GALINDO	GERMAN	ALFREDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193734432

(415)7707212489984(8020) **000014119373443 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2	

162. Nombre del establecimiento: NMTX S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 79 E 36 A 56 SUR BL 5 AP 403

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 7 7 5 0 7 4	2 0 2 4 0 1 3 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 8 3 4 5 3 4 5 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 10:08:23
Recibo No. AA26033638
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26033638626DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NMTX S.A.S
Sigla: NMTX
Nit: 901794878 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03775073
Fecha de matrícula:	31 de enero de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	5 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 27 Sur 25 28
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	nmtxsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3183453450
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 74 E Sur 36 A 56 Bloque 5
Apartamento 403

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	nmtxsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3183453450
Teléfono para notificación 2:	3174003450
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 10:08:23
Recibo No. AA26033638
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26033638626DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 31 de enero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024, con el No. 03060650 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NMTX S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $25.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $25.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 10:08:23
Recibo No. AA26033638
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26033638626DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 31 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024 con el No. 03060650 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Rodriguez Juan Diego	Gonzalez	C.C. No. 1001171712

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 10:08:23
Recibo No. AA26033638
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26033638626DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 1812
Otras actividades Código CIIU: 4659, 4322

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	NMTX S.A.S
Matrícula No.:	03775074
Fecha de matrícula:	31 de enero de 2024
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 79 E #36A-56 Sur Bloque 5 Apartamento 403
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 10:08:23
Recibo No. AA26033638
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26033638626DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 326.519.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 24 de julio de 2025. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 10:08:23
Recibo No. AA26033638
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26033638626DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 02/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **NMTX S.A.S** con **NIT 901.794.878-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900485096

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c4c2a1d0b15503280392bcb21e3451d3c27012fe7e23eef1f96cf53ced1762bf435b4d5ddb49d94e660ecb670a66baa1

Número de Factura: FE-120
Fecha de Emisión: 05/03/2026
Fecha de Vencimiento: 04/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido: ODS 383 DE 2025
Fecha de orden de pedido: 12/12/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: NMTX S.A.S
Nombre Comercial: NMTX S.A.S
Nit del Emisor: 901794878
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3312
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 27 SUR 25 28
Teléfono / Móvil: 3183453450
Correo: nmtxsas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800225340
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 11 101 80
Teléfono / Móvil: 6500000
Correo: facturacion@unimilitar.edu.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	NMTX MT	Mantenimiento Preventivo Equipo Empyrean Segun indicaciones del contrato	NIU	1,00	$ 40.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.695.000,00	19.00			$ 40.500.000,00
2	NMTX MT	Mantenimiento Preventivo Microscopio Electrónico de barrido Segun indicaciones del contrato	NIU	1,00	$ 16.800.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.192.000,00	19.00			$ 16.800.000,00
3	NMTX MT	Mantenimiento Preventivo Micro durometro Vickers Y Knoop Segun indicaciones del contrato	NIU	1,00	$ 11.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.090.000,00	19.00			$ 11.000.000,00
4	NMTX MT	Mantenimiento Preventivo y Calibración de Balanza Analítica Segun indicaciones del contrato	NIU	1,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 190.000,00	19.00			$ 1.000.000,00
5	NMTX MT	Mantenimiento Preventivo Plancha de Calentamiento Segun indicaciones del contrato	NIU	1,00	$ 600.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 114.000,00	19.00			$ 600.000,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
ORDEN DE SERVICIO	383 DE 2025	12/12/2026

Notas Finales

Linea de negocio: SI somos Agente retenedor de IVA

Datos Totales



Documento generado el:
05/03/2026 11:30:43
Documento validado por la DIAN:
05/03/2026 11:30:44
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	69900000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	69900000
IVA	13281000
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	13281000
Total neto factura (=)	83181000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 83181000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	69.900.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	69.900.000,00
IVA	13.281.000,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	13.281.000,00
Total neto factura (=)	83.181.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 83.181.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764071300746 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-05-24

Mis evaluaciones

Insertar | Modificar evaluación | Evaluar | Ver

Actualizar | Búsqueda avanzada

ID 12064 Proveedor Buscar... Evaluación Seleccionar Fecha a

Nivel Buscar... Buscar Limpiar

Mostrar 10

	ID	Proveedor	Evaluación	Fecha	Evaluador	Fecha límite	Resultado	Nivel	Proceso de compra
☐	12064	NANOMETRIX S.A.S.	SERVICIOS, LICENCIAMIENTOS, ARRENDAMIENTOS Y SUSCRIPCIONES	27/02/2026	Willian Arnulfo Aperador Chaparro	28/02/2026	100	EXCELENTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE TÉRMICAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1 a 1 de 1

<< < 1 > >>

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

ORDEN DE SERVICIO No. 383 DE 2025

TERMINOS Y CONDICIONES ESPECIFICOS

CONTRATANTE	PROVEEDOR
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA **NIT. 800225340-8** **Dirección: Carrera 11 No. 101 – 80** **Teléfono: 601 6500000** **E-mail:notificaciones.contrataciones@unimilitar.edu.co**	**NMTX S.A.S** **NIT.9017948784** **Dirección:CL 27 SUR 25 28** **Teléfono:3 1 8 3 4 5 3 4 5 0 *** **E-mail:nmtxsas@gmail.com** **Cuidad: Bogotá D.C., Colombia**

Nos permitimos remitir esta ORDEN DE SERVICIO, estamos confirmando la aceptación de su propuesta FECHA PRESENTACION PROPUESTA 25 NOVIEMBRE la cual forma parte integral de la presente orden.

1. OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE TÉRMICAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	Artículos	Sede	PF/PDI	Destino Presupues	Cuenta	Dane	Unidad	Cant.	Valor Unit. sin Impuesto	Sub Total	Impuesto	Total sin Impuesto
1	Mantenimiento Preventivo Equipo Empyrean Incluye: - Verificación tubo CU - Verificación tubo MO - Verificación generadores. - Verificación y alineación goniómetro - Alineamiento Óptica tubo CU, MO - Mantenimiento sistema de refrigeración - Mantenimiento chiller Tubo CU - Mantenimiento chiller Tubo MO - Verificación sistema de Seguridad. (Safety Board) - Lubricación partes móviles. - Verificación de funcionamiento final. - Cambio de elementos consumibles: KIT XRD TUBE, 20 ml Powersil silicone paste AP, GADUS S2 V100 2. 50G GREASE. LUBRICAT, Filtro para circuito de agua refrigerante. Multipurpose oil	01	000201177101	2211416	2120202008	8715698	UNIDAD	1	40,500,000	40,500,000	7,695,000	40,500,000
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Electrónico de barrido Incluye: - Realizar ajuste de las unidades del equipo. - Realizar la limpieza del sistema y válvulas de bajo Vacío. - Verificar voltajes de sistema de bombas de vacío (test ajuste). - Cambiar aceite de bombas RP - Verificar sistema de amplificación con patrón muestra de análisis. - Limpieza y puesta a punto del recubridor. - Instalación y calibración del GRID FILAMENT W/WEHNELT NEOSCOPE (Incluiye una caja X6 unidades de GRID FILAMENT W/WEHNELT NEOSCOPE 6, para microscopio electrónico de barrido JEOL 5000 y ficha técnica).	01	000201177101	2211416	2120202008	8715698	UNIDAD	1	16,800,000	16,800,000	3,192,000	16,800,000

	- Realizar mantenimiento de detección de fugas en la cámara del sistema de vacío del equipo. - Entregar informe y Sticker de mantenimiento del equipo donde se especifica estado inicial, descripción del trabajo realizado, estado final, observaciones y recomendaciones de uso. - Se requiere certificado de calibración vigente del equipo de detección de fugas con el cual se realiza el servicio y certificado vigente de calibración del patrón standard con el que se realizara la calibración de los detectores del microscopio de barrido electrónico JCM5000.											
3	Mantenimiento Preventivo Micro durómetro Vickers & Knoop Incluye: - Revisión de torreta motorizada de alta resolución del microscopio electrónico trasferencia de valor digital. - Conversión a otras escalas de dureza, control de carga motorizado - Pruebas de correcto funcionamiento de operación. - Entregar informe y Sticker de mantenimiento del equipo donde se especifica estado inicial, descripción del trabajo realizado, estado final, observaciones y recomendaciones de uso.	01	000201177101	2211416	2120202008	8715698	UNIDAD	1	11,000,000	11,000,000	2,090,000	11,000,000
4	Mantenimiento Preventivo y Calibración de Balanza Analítica Incluye: - Renovación de Soporte para nivelación de balanza - Limpieza general externa e interna para polvo y residuos de muestras o reactivos. - Desmontaje general limpieza interna del sistema electrónico y mecánico. - Pruebas metrológicas para determinar el estado en que se encuentra el equipo. - Ajuste de parámetros de fábrica. - Estas pruebas deben incluir, pero no limitarse a: excentricidad, exactitud (linealidad), repetibilidad o desviación estándar. NOTA: Si este ajuste se hace con masas externas, el proveedor debe entregar trazabilidad de las pesas con las que llevó a cabo dicha operación. - Montaje y ajuste general. - Puesta en funcionamiento y verificación con patrones certificados, especialmente si el equipo será posteriormente sometido a calibración. NOTA: Esta verificación debe incluir puntos en el rango de pesaje que sean de uso rutinario en el Laboratorio. - Calibración en la Magnitud Masa 100, 50, 20, 10, 2, 0,5 g Guía SIM - Reporte de mantenimiento especificando y describiendo todas las actividades realizadas. - Certificados de calibración. - Rótulos adhesivos con fecha.	01	000201177101	2211416	2120202008	8715698	UNIDAD	1	1,000,000	1,000,000	190,000	1,000,000

5	Mantenimiento Preventivo Plancha de Calentamiento Incluye: - Revisión general y limpieza. - Revisión de estado de elementos eléctricos y electrónicos. - Reemplazo de fusibles si se requiere. - Verificación del sistema de agitación. - Revisión sensor de temperatura, verificación del sistema de calentamiento. - Renovación de soporte y sonda externa para la plancha.	01	000201177101	2211416	2120202008	8715698	UNIDAD	1	600,000	600,000	114,000	600,000

Suman:	69,900,000
AIU:	0
Descuentos:	0
Sub total:	69,900,000
IVA:	13,281,000
TOTAL:	$ 83,181,000

3. OBLIGACIONES

En virtud de la presente orden el proveedor deberá cumplir las siguientes obligaciones:

3.1 GENERALES

1) Desarrollar y cumplir el objeto de la orden, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el estudio previo del presente proceso.2) Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Universidad Militar Nueva Granada.3) Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución de presente objeto contractual.4) Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.5) Sostener el valor ofertado en la cotización presentada a la Universidad Militar Nueva Granada, la cual incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.6) Cumplir con el SGSST y normatividad legal vigente.7) Presentar en el término indicado en la orden la facturación y demás soportes para el pago respectivo por parte de la Universidad Militar Nueva Granada.8) Declarar que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del contrato de compraventa no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

3.2 ESPECIFICAS

1. Disponer de personal calificado que garantice un mantenimiento y manejo adecuado de los equipos. 2. Entregar los informes técnicos derivados de las actividades realizadas a cada equipo donde se indiquen los parámetros revisados, los valores reportados y las recomendaciones de cada equipo. 3. Responder en caso de daño al bien al que se realiza el mantenimiento, por parte del proveedor, este deberá asumir el arreglo respectivo o cambio de pieza según sea el caso. 4. Responder por la disposición final de los residuos sólidos y líquidos que puedan llegar a generarse en desarrollo de las actividades descritas 5. Recalcar en los informes las recomendaciones del cuidado y limpieza de los elementos/accesorios. 6. Suministrar plan o cronograma de trabajo a seguir el cual debe ajustarse para cumplir los tiempos establecidos en la orden de servicio, incluyendo un listado con las piezas y accesorios a cambiar y/o reparar. 7. Entregar informe detallado de las actividades realizadas sobre el equipo intervenido, el informe debe estar consolidado y se deben adjuntar recomendaciones de uso y mantenimiento del equipo, este informe debe ser socializado con el estructurador técnico y supervisor, debe contar con el visto bueno por parte de estos. 8. Manejar bitácora digital diaria con evidencia fotográfica de las actividades realizadas. 9. Brindar garantía por el trabajo realizado por mínimo 6 meses 10. Verificar el óptimo funcionamiento del equipo después de realizada la intervención por parte del proveedor. 11. Asumir el suministro total de los insumos requeridos para realizar el mantenimiento correctivo completo del elemento tales como piezas, tornillería, carcasas, componentes eléctricos a cabalidad para asegurar el correcto funcionamiento de equipo. Asimismo, el transporte de aquellos y la infraestructura administrativa de gestión operativa. 12. Asignar un número telefónico y correo electrónico o un su defecto un sistema de mesa de servicio como contacto para que brinde soporte técnico, sin costos adicionales.
13. Informar al funcionario encargado, una vez finalizado la entrega, para su respectiva verificación. 14. Las demás propias de la esencia y naturaleza del presente contrato.

3.3 OBSERVACIONES

072-UMNG-DIVCAD-MINIMA-2025 Y sus anexos hacen parte integral de esta orden.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente orden es de El plazo de ejecución del contrato u orden será de hasta el 28 de febrero de 2026, a partir de la notificación al proveedor y supervisor según corresponda previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR: El valor de la presente orden es la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($83,181,000.00),incluidos todos los impuestos, retenciones, y demás costos y gastos a que hubiere lugar.

5.2. FORMA DE PAGO: El valor de la orden será cancelado por la UNIVERSIDAD MILITAR en UN (1) UNICO PAGO POR EL 100% VALOR DEL CONTRATO A LOS 30 DÍAS DESPUÉS DE RADICAR LA FACTURA EN LA DIVISIÓN FINANCIERA ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ORDEN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL PAGO.

Previo cumplimiento de la presentación y aprobación de los siguientes documentos en la División Financiera:

a. Entrega de la factura original (todos los servicios efectivamente prestados incluidos en una sola factura) y copia con el visto bueno del supervisor de la orden.
b. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
c. Únicamente se realizara transferencia al titular de la orden, para lo cual deberá anexar certificación bancaria vigente. El pago se realizara de conformidad con lo estipulado en la orden firmada por las partes.
d. Todos los demás documentos que la División Financiera estimen necesarios.

PARÁGRAFO: Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación de la orden corren por cuenta del proveedor, la UNIVERSIDAD hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: **Sede Bogotá-Calle 100 ubicada en la Carrera 11 # 101-80**

7. SUPERVISIÓN

La supervisión de la presente orden será ejercida por APERADOR CHAPARRO WILLIAM ARNULFO identificad(a) con la cédula número 7178868 de TUNJA Cargo: NOMINA OT Contacto: 314 2220552 de la Universidad Militar Nueva Granada, quien realizará la supervisión de conformidad a lo señalado en las normas vigentes sobre la materia y tendrá entre otras las siguientes funciones:

1) Verificar y controlar la correcta ejecución de la orden.
2) Verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones del proveedor, informando cualquier anomalía al respecto a la División de Contratación y Adquisiciones.**3)** Rendir informes mensuales y de finalización de ejecución de la orden.
4) Coordinar el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.
5) Con plena justificación de fuerza mayor o caso fortuito, y con antelación a la fecha de cumplimiento de la orden, previa solicitud por escrito del proveedor, certificar y tramitar modificaciones a las cláusulas de la orden, en especial de la fecha de cumplimiento, forma de pago, o cualquiera otra causa que origine una modificación a lo convenido inicialmente.
6) Elaborar y suscribir el acta de recibo de elementos (cuando aplique) y acta de terminación de la orden de conformidad con el servicio objeto de la orden, así como proyectar el acta de liquidación de requerirse.
7) Evaluar al proveedor de acuerdo con las obligaciones establecidas en esta orden.
8) En general cumplir las funciones establecidas en la orden y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Militar Nueva Granada y cualquier otra que la modifique, adicione o aclare.

PARÁGRAFO PRIMERO. El funcionario encargado de la supervisión y control de ejecución de la orden en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en la presente orden, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el representante legal del proveedor y el ordenador del gasto debidamente facultado, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones a la orden.
PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de vacancia temporal o definitiva del cargo designado para ejercer la supervisión en esta cláusula o cuando lo estime conveniente, previa solicitud al Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, se designará su reemplazo temporal o definitivo mediante oficio, de lo cual se informará al proveedor.
PARÁGRAFO TERCERO. Es responsabilidad del supervisor de la orden realizar la entrega de la información, documentación y archivos fisicos y/o electrónicos, debidamente organizados, de la etapa contractual y poscontraactual a la DIVCAD, al correo segumiento.divcad@unimilitar.edu.co

8. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA. El contratista prestará garantía para el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Las garantías consistirán en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas. El futuro contratista se obliga a constituir a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, para ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento de la UNIVERSIDAD MILITAR, una Garantía Única con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Se fija como % de cubrimiento el DIEZ por ciento (10%); que corresponde a la suma de OCHO MILLONES

TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN PESOS ($8,318,100.00) M/CTE. y su vigencia será por el termino de ejecución de la orden y SEIS (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Se fija como % de cubrimiento el TREINTA por ciento (30%), que corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($24,954,300.00) M/CTE. La vigencia no será inferior a seis (6) meses contados a partir de la entrega de los bienes.

CALIDAD DEL SERVICIO: Se fija como % de cubrimiento el TREINTA por ciento (30%); que corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($24,954,300.00) M/CTE. y su vigencia será por el termino de ejecución de la orden y SEIS (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO.La Garantía Única relacionada estará sujeta a aprobación por parte de la **UNIVERSIDAD.**
PARÁGRAFO SEGUNDO.En caso de adiciones o prorroga a la orden, las Garantías deben ampliarse o modificarse según corresponda.

9. MULTAS

Las partes acuerdan que l**a UNIVERSIDAD**, podrá imponer multas por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta orden, de conformidad con los informes presentados por el supervisor. Por la mora o el incumplimiento en el objeto de la orden por parte del **proveedor** o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales, se podrá causar multas hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la orden por cada día de atraso, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor de la orden. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la **UNIVERSIDAD** deba efectuar al **proveedor** si ello fuera posible, o haciendo efectiva la garantía única con cargo al amparo de cumplimiento.

10. CLÁUSULA PENAL

Por incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del proveedor, la **UNIVERSIDAD** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente orden, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del **proveedor** y/o su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan imputado.

PARÁGRAFO. El **proveedor** autoriza a la **UNIVERSIDAD** a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la presente cláusula. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, la **UNIVERSIDAD** podrá obtener su pago mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

11. INDEMNIDAD

El **proveedor** mantendrá indemne a la **UNIVERSIDAD** de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del **proveedor**, subcontratistas o proveedores a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución de la orden.

12. SUSPENSIÓN

El término de ejecución de la presente orden podrá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. En este mismo documento se dejará constancia del estado de las actividades, así como de las actividades necesarias para su custodia y conservación hasta la fecha estimada para el reinicio de la ejecución. En el caso en que la suspensión tenga por causa hechos o actos imputables al **proveedor** o la realización de riesgos por él asumidos, serán de su cargo, además de las multas pactadas y las indemnizaciones que correspondan, los mayores costos que se generen, los cuales serán descontados de las sumas que le adeude la **UNIVERSIDAD.** Cuando la suspensión de las actividades se prolongue por más de una tercera parte del plazo establecido para la ejecución de la orden, las partes podrán, de mutuo acuerdo, darlo por terminado. En este caso, el proveedor tendrá derecho a que le sean pagados los trabajos ejecutados a ese momento.

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

1) El proveedor será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la presente orden, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
2) El proveedor se compromete con la universidad a entregar información, documentación, archivos fisicos y/o electrónicos al supervisor de la orden de manera organizada dentro de la etapa contractual y poscontractual

14. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La presente orden se entenderá terminada en los siguientes eventos: **1)** Orden legal o judicial **2)** Vencimiento del plazo de ejecución. **3)** Mutuo acuerdo de las partes **4)** Las demás causales de terminación dispuestas en la Ley.

15. MODIFICACIONES A LA ORDEN

Cualquier modificación a la presente orden deberá constar por escrito, previo común acuerdo de las partes.

16. RÉGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL

La presente orden está sometida en todas sus partes a la Constitución política, leyes civiles y comerciales vigentes.

17. LIQUIDACIÓN

La presente orden no requiere liquidación, no obstante, si al producirse cualquiera de las causas de terminación existen situaciones de inconformidad entre las partes o saldos a favor del proveedor o de la universidad, es obligación del supervisor proyectar el acta de liquidación respectiva. El acta deberá ser firmada por parte del proveedor y la Universidad, trámite que se adelantará dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación.

18. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ORDEN

Forman parte de la presente orden los siguientes documentos: 1) Estudio Previo y sus anexos. 2) Propuesta presentada por el proveedor. 3) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1396 del 26 marzo 2025 4) Garantía Única con los amparos relacionados en la presente orden (cuando aplique). 5) Aprobación de la Garantía Única. (cuando aplique) 6) Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C.,10 de diciembre de 2025.

POR LA UNIVERSIDAD	POR EL PROVEEDOR
Doctor Julian Camilo Rodriguez Fonseca **ORDENADOR**	**JUAN DIEGO RODRIGUEZ GONZALEZ** CC 1001171712 **NMTX S.A.S**

Proyectó Técnico División de Contratación y Adquisiciones	Revisó Profesional División de Contratación y Adquisiciones
LIZETH ORTIZ	**PAULA RAMOS**

CMPYOden_Compra(160824)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FORMATO CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL	Fecha de emisión: 2024/10/09	GF-GS-F-4
	Revisión: 1	Pagina 1 de 1

SOLICITUD CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL

De conformidad con el Acuerdo No. 07 de 2013; por medio de la cual se expide el Estatuto Presupuesal de la Universidad Militar Nueva Granada y en cumplimiento de lo establecido en los artículos Artículos 47 y 65, se solicita a la División Financiera la constitución de la reserva presupuestal de acuerdo a la información relacionada y la Justificación incluida en la presente solicitud.

FECHA DE SOLICITUD: 16/12/2025	AÑO DE CONSTITUCIÓN RESERVA: 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO	NIT / IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
NMTX S.A.S	9017948784	ORDEN DE SERVICIO

No. Contrato:	ORDEN DE SERVICIO No. 383 DE 2025		Fecha inicio Ejecución	16/12/2025	Fecha Terminación:	28/02/2026
No. Otro Si / Modificatorio			Fecha Firma Otro Sí		Fecha terminación nueva prórroga	

N°. CDP	N°. RP	FECHA RP	Cuenta Presupuestal (Cadena Presupuesta)	VALOR RESERVA A CONSTITUIR
1396	8669	12/12/2025	002.01.2211416.000201177101.8715698.2120202008	***83,181,000.00***
VALOR TOTAL PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL	**VALOR EN LETRAS:**		*Ochenta y tres millones ciento ochenta y un mil pesos*	***$ 83,181,000.00***

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE TÉRMICAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL

4. Contrato supera la vigencia fiscal por plazo de ejecución

En atención a lo establecido en la Orden de Servicio No. 383 de 2025, se deja constancia de que el contrato inició su ejecución conforme al acta de inicio correspondiente y que las actividades contractuales se encuentran en ejecución, con una fecha de finalización prevista para el 28 de febrero de 2026, superando la vigencia fiscal 2025.

Dicha situación fue prevista desde la estructuración contractual, dado que el alcance técnico, la complejidad y la continuidad del servicio de mantenimiento especializado de equipos de laboratorio no permiten su ejecución dentro de una sola vigencia fiscal sin afectar el cumplimiento de los fines misionales de la Universidad. En consecuencia, resulta procedente la constitución de la reserva presupuestal 2025–2026 para garantizar la adecuada atención del compromiso contractual.La ejecución de la Orden de Servicio No. 383 de 2025 se desarrolla dentro del período comprendido entre el 12 de diciembre de 2025, fecha de inicio de la ejecución contractual, y el 28 de febrero de 2026, fecha de terminación, lapso durante el cual se realizan de manera continua y articulada las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual.

Nota: La reserva presupuestal corresponde a bienes o servicios que se van a recibir en la siguiente vigencia y se debe anexar copia del contrato con el plazo de ejecución, debidamente suscrito.

* Tenga en cuenta que si el contrato tiene fecha de terminación 31 de diciembre, este no se contituye en reserva presupuestal.

Firma supervisor		**Visto Bueno: Ordenador del Gasto**	
Nombre Supervisor:	**Willian Arnulfo Aperador Chaparro**	**Nombre Ordenador del Gasto**	
Cargo	**Docente tiempo completo**	**Cargo:**	